Expediente: **1145/14-D2**
Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR
90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO
90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14-D2

H105025102809

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14-D2.

San Miguel de Tucumán, mayo del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Agustin Tomas Gonzalez del 05/10/2023:

1. ACEPTO la prueba de **RECONOCIMIENTO** ofrecida.

2. Tengo presente las pruebas pericial caligráfica e informativa ofrecidas en subsidio.

3. En consecuencia, **CITO** al Sr. Juan Carlos Rafael Popolizio y Veron a fin que comparezca a reconocer o desconocer la documentación que se le atribuye, y se expida sobre la recepción de las misivas que le fueron remitidas, el día **30 de julio del 2024 a horas 12:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 88, primer párrafo del CPL.

4. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N° 2, ubicada en calle Lamadrid N°420**. Todos los asistentes deberán concurrir con su DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

5. Proceda Secretaría a **NOTIFICAR** al Sr. Juan Carlos Rafael Popolizio y Veron, con transcripción en la cédula del primer párrafo del Art. 88 del CPL. **La parte interesada deberá acompañar la movilidad pertinente si correspondiere.**

6. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

7. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL). MAL-1145/14-D2.

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.